



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 23 de junio de 2020 a las 9:08 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante conferencia telefónica.

## I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

### Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Gerardo Lorán Butrón	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor

### Miembros Excusados:

Sr. José A. Rivera Rodríguez

### Invitados:

Prof. Félix Aponte Ortiz	Pasado Representante del Consumidor
Ing. Doriel Pagán Crespo	Presidenta Ejecutiva
Ing. Luis González Delgado	Vicepresidente Interino de Operaciones
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
CPA, Orlando Rodríguez Hernández	Director Auxiliar de Financiamiento y Administración-Directorado de Infraestructura
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sr. Arnaldo Jiménez Acevedo	Asesor Ejecutivo
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Se hizo constar que ante los efectos del boletín administrativo OE- 2020-020 y subsiguientes enmiendas, emitidos en atención a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), la reunión programada fue suspendida en su modalidad presencial por lo que no hubo transmisión simultánea por Internet de la misma. No obstante, se llevó a cabo grabación de videoconferencia para publicación posterior en la página electrónica de la AAA.

## II. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO – PRIMERA PARTE

### Pronunciamiento sobre términos de nombramiento de los cargos de Representante del Consumidor a la Junta de Gobierno y estatus de procedimiento de elección para nombramiento a dicho cargo

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de estado de situación del cargo de Representante del Consumidor a la Junta de Gobierno de la AAA, el cual se transcribe a continuación:

*“Conforme a la elección llevada a cabo en el año 2014 por el Departamento de Asuntos del Consumidor, se nombró al Ing. Héctor Sánchez Cardona y el Prof. Félix Aponte Ortiz como Representantes del Interés del Consumidor a la Junta de Gobierno de la AAA; ambos nombramientos con vigencia de seis (6) años hasta el 19 de junio de 2020.*

*Por otro lado, la Sección 3 de la Ley Orgánica de la AAA (Ley 40-1945), según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016, establece que de entre sus siete (7) miembros, la Junta de Gobierno contará con un (1) Representante del Consumidor. Las disposiciones transitorias de la referida Ley 68 establecen que los representantes del consumidor al momento de aprobación de la Ley, continuarán ocupando sus cargos por el resto del término al cual fueron nombrados.*

*Cónsono con lo anterior, en enero de 2020 se dio inicio al proceso de elección del Representante del Interés del Cliente mediante el mecanismo de referéndum que la Ley 207-2018 le delega a la Oficina del Procurador del Ciudadano (mejor conocida como “Ombudsman”). Este proceso conlleva una etapa inicial de presentación de nominaciones de personas interesadas a ser evaluadas y certificadas como candidatos elegibles en una siguiente etapa de elección, mediante el voto directo de los clientes de la AAA.*

*La Comisión de Nominaciones para la Elección del Representante del Interés del Cliente a la Junta de Gobierno de la AAA llevó a cabo dos reuniones presenciales para atender la evaluación concerniente a la etapa inicial de nominaciones, siendo la reunión más reciente el 4 de junio de 2020. Al presente, no se ha emitido aún el informe final de resultados de la etapa de nominaciones, por lo que nos encontramos en espera de un pronunciamiento oficial de parte del Ombudsman.*

*Dicho lo anterior, es menester destacar que el proceso de elección mediante el cual fueron electos el ingeniero Sánchez Cardona y el profesor Aponte Ortiz, estuvo gobernado por el Reglamento Núm. 8390 de 15 de octubre de 2013, promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor (**Reglamento para la Elección mediante Referéndum de los Representantes del Interés de los Consumidores a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; Normas de Procedimiento para la Elección y Destitución**). La Regla 6, Inciso 3 de este Reglamento dispone en lo pertinente lo siguiente:*

***“Regla 6 – Representantes del Interés del Consumidor – Posiciones Vacantes y Compensación***

***1. ...***

***...***

***3. El término de los cargos de estos dos (2) miembros será por seis (6) años hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos...” (Subrayado nuestro)***

*Como cuestión de derecho, se destaca que la vigencia de seis (6) años de estos nombramientos se extiende hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos, lo cual se conoce en inglés como “**holding over**”. Ahora bien, toda vez que la Ley 68-2016 reduce de dos (2) a uno (1) la cantidad de representantes del interés del consumidor, cuyo efecto ha tenido lugar con posterioridad al 19 de junio de 2020 (fecha en que vence el término de seis años para el cual fueron nombrados los señores Sánchez y Aponte); solamente uno de éstos podrá continuar en “holding over” ocupando el único cargo en tal representación.*

*Habida cuenta que al presente no se cuenta con un sucesor nombrado al cargo de Representante en Interés del Cliente, en aras de salvaguardar el interés público y de los clientes de esta corporación pública; el profesor Aponte Ortiz ha expresado previamente a esta Junta de Gobierno su determinación de efectivo el 19 de junio de 2020, concluir el desempeño de su función en el cargo que ha ocupado como Representante del Consumidor, permitiendo así que el ingeniero Sánchez Cardona ejerza en consenso y sin oposición su prerrogativa de continuar desempeñando su*

*cargo en término suspensivo o “holding over” hasta que sea nombrado un sucesor al cargo como resultado de una elección entre los clientes de la AAA.”*

Habiendo dado lectura a este pronunciamiento el profesor Aponte Ortiz y el ingeniero Sánchez Cardona se expresaron de conformidad con lo antes expuesto. Por su parte, el ingeniero Sánchez Cardona afirmó expresamente aceptar continuar desempeñando su función como miembro de la Junta de Gobierno en interés de los clientes de la AAA, hasta nuevo aviso mientras se lleven a cabo y culminen los procesos establecidos para la elección resultando en el nombramiento de un sucesor al cargo.

Unánimemente, la Junta de Gobierno avaló las determinaciones adoptadas por el profesor Aponte Ortiz y el ingeniero Sánchez Cardona. Asimismo, todos sus miembros se expresaron en reconocimiento y elogios al desempeño del profesor Aponte en favor del interés público y sus importantes aportaciones a esta Junta de Gobierno durante los pasados seis años.

Concluida la discusión de este tema se excusó de la reunión al profesor Aponte Ortiz.

### III. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Resolución facultativa a la Presidenta Ejecutiva de la AAA para firmar documentos legales y aprobar transacciones leales en los tribunales de Puerto Rico en representación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

El licenciado González Álvarez introdujo el tema. Se distribuyó borrador de resolución al efecto avalada por el Departamento de Asuntos Legales de la AAA.

Basado en el documento de referencia la Junta de Gobierno resolvió unánimemente, en resumen, autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que comparezca a otorgar a nombre y en representación de la AAA, en todos aquellos documentos públicos para conducir los negocios de la Autoridad; así como también a aprobar transacciones legales en los tribunales de justicia, en cualquier caso en que la AAA tenga interés o sea parte. Esta determinación tendrá vigencia retroactiva a la fecha de nombramiento de la Ing. Doriel Pagán Crespo como Presidenta Ejecutiva de la AAA.

### IV. ASUNTOS INFORMATIVOS

Revisión y actualización del Procedimiento Núm. 400 antes conocido como “Procedimiento de Compras” para atender cambios administrativos, operacionales, organizacionales y estructurales

El tema estuvo a cargo de la licenciada Moreda Rodríguez.

Se explicó en resumen que la AAA revisó y actualizó el Procedimiento Núm. 400 para que refleje la realidad operacional, organizacional y administrativa relacionada con los procesos de compras. De igual forma para atemperar los procesos a las disposiciones de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como *“Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”*.

Como parte del proceso de revisión y ante múltiples emergencias acontecidas durante los años más recientes, la AAA determinó autorizar un procedimiento por separado dedicado exclusivamente a compras durante situaciones de emergencia. De este modo la Autoridad autorizó el Procedimiento Núm. 399 titulado: *“Procedimiento de Compras de Emergencia”*. Ambos procedimientos fueron proporcionados a la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno tomó conocimiento de la aprobación de ambos procedimientos.

## V. INFORME DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA

Este Informe consistió en la discusión de los temas que a continuación se identifican:

- a) Informe de cierre Troncal Sanitaria Salinas – Guayama
- b) Informe de cierre Troncal Sanitaria Hormigueros – Mayagüez
- c) Informe de progreso de proyecto para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria La Puntilla, en el Bo. Islote, Arecibo
- d) Informe de progreso de proyecto de emergencia para la instalación de generadores eléctricos de emergencia

**El Ing. Memphis Cabán Rodríguez se incorporó a la reunión a las 10:04 a.m.**

El ingeniero Rivera Sanabria tuvo a su cargo la discusión de los temas c y d. Asistió en la discusión de estos temas el CPA, Rodríguez Hernández.

Discutidos los temas, se dio por recibido el Informe.

## VI. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN - CONTINUACIÓN

Reconocimiento de situación apremiante respecto a la disponibilidad de generadores eléctricos de emergencia para la Temporada de Huracanes 2020; y adopción de medidas para la contratación de reserva de disponibilidad y arrendamiento de estos equipos

El tema estuvo a cargo del Ing. Luis González Delgado, quien en resumen explicó que muchas de las unidades de generación eléctrica de emergencia en uso durante la recuperación tras el paso del huracán María eran del tipo “*stand by*”, las cuales trabajaron de manera continua durante meses debido a la magnitud de los daños a la infraestructura de la AAA y de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Estos equipos no estaban diseñados para ese tipo de operación, como consecuencia, muchos se averiaron y en otros casos se hizo necesario su reemplazo por la magnitud de los daños.

La AAA cuenta actualmente con 1,755 instalaciones de servicio (aproximadamente 59% de un total de 2,957), que no poseen unidades de generación, y entre las cuales se encuentran plantas de filtración y de tratamiento de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo potable y alcantarillado sanitario, y pozos. Previo al evento del Huracán María, la política institucional de la AAA era de proveer generadores a aquellas instalaciones “importantes” (plantas de filtración con poblaciones de servicio grandes, plantas de alcantarillado sanitario y estaciones de bombeo sanitario). El costo actual para adquirir estos equipos para todas las instalaciones es uno considerablemente alto en las circunstancias presentes de estrechez económica.

El ingeniero González Delgado destacó que de un total de 1,390 generadores, 987 se encuentran en operación y 403 están fuera de servicio. Señaló además que de las unidades de generación que se encuentran fuera de servicio, 81 se encuentran inservibles, 115 pendientes de reemplazo y 207 pendientes de reparación. Por ello, la AAA ha tomado varias iniciativas para adquirir los generadores necesarios para estar en cumplimiento con los requisitos ambientales y estar mejor preparada ante la ocurrencia de cualquier evento que afecte el suministro de energía eléctrica por la AEE, según se indica:

1. Se celebró una primera subasta formal para adquirir e instalar 167 generadores. La misma tuvo que ser cancelada, ya que posterior a la adjudicación, la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) indicó que las adquisiciones cuyos reembolsos se solicitarían a FEMA tenían que cumplir con los requisitos del “Buy American Act”. Además, el licitador al que se le adjudicó la subasta tuvo dificultad para obtener una fianza de ejecución por el 100% de costo del proyecto.
2. Se celebró una segunda subasta (19-SS-07), mediante la cual se adquirieron 216 generadores. Esta subasta fue adjudicada el 16 de agosto de 2019, a las compañías

Antilles Power Depot, Inc., GT Corp. y RK Power Generator, Corp de la siguiente forma:

Suplidor	Núm de pedido	PMC	Antilles	Rk	GT	Total por Región
			25 Generadores 4280000004	30 Generadores 4280000005	161 Generadores 4280000005	
Región Este	3-93-10001		\$ 1,339,965	\$ 432,000	\$ 2,417,495	\$ 4,189,460
Región Metro	1-90-0004		736,635	160,000	2,212,535	3,109,170
Región Norte	2-91-10001		1,983,669	235,000	4,153,396	6,372,065
Región Oeste	5-94-10001		562,405	235,000	2,150,684	2,948,089
Región Sur	4-92-10001		133,070	2,480,950	295,785	2,909,805
			<b>\$ 4,755,744</b>	<b>\$ 3,542,950</b>	<b>\$ 11,229,895</b>	<b>\$ 19,528,589</b>

- Se celebró la subasta 19-SP-0006, la cual fue adjudicada a favor de las compañías Design Build, LLC., CAC Crespo Builders, LLC., Antilles Power Depot, Inc. y RK Power Generator, Corp para la instalación de 32 generadores. Actualmente estos proyectos ya están en etapa de diseño y/o de construcción.
- Para la instalación de otros 149 generadores, adquiridos en la subasta 19-SS-07, la Junta de Gobierno, mediante la Resolución Núm. 3165 de 8 de mayo de 2020, autorizó que la adjudicación de los trabajos se efectúe mediante un proceso expedito de compras, basado en la necesidad apremiante de poseer estos equipos listos para la Temporada de Huracanes 2020. La cuantía de estos trabajos asciende a \$1,885,378.36 y al presente se han encaminado proyectos de diseño y construcción de las unidades entregadas (aproximadamente un 57% del total). Se destaca que continúa el proceso de recibo de más unidades; no obstante, las acciones necesarias para la instalación de éstas se está trabajando de manera adelantada.
- Se continúa progresivamente trabajando para completar las reparaciones pendientes de generadores.

Otras medidas operacionales para la continuidad en la operación de nuestros equipos consisten en lo siguiente:

- Mantener materiales críticos de mantenimiento en inventario de almacén, tales como: baterías, aceites, guantes y otros.
- Solicitar a FEMA un inventario de generadores y coordinar reunión, cuando sea necesario, para discutir el tema.
- Tener contratos para el suplido de diésel.
- Tener contratos para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de generadores.

Se ha informado que el Departamento de Compras solicitó propuestas económicas a suplidores que proveen el servicio de alquiler de generadores, logrando obtener cotizaciones de seis compañías, las cuales fueron evaluadas tomando en consideración los costos mensuales de reserva de las unidades, costos mensuales de activación del arrendamiento, así como la capacidad de generación de los equipos. El resumen del resultado de evaluación de las propuestas es como sigue:

Suplidor	Número de Generadores	Renta Mensual (Reserva)	Renta Mensual (Uso 24 horas)
Andujar Construction	3	\$ 22,000.00	\$ 45,000.00
CFS	38	\$ 4,951.00	\$ 365,320.00
PR Wire	9	\$ 50,650.00	\$ 155,550.00
Antilles	8	\$ 73,455.00	\$ 123,365.00
Gonzalez Trading	68	\$ 358,050.00	\$ 899,875.00
Plumbing and Sewer	9	\$ 22,125.00	\$ 44,250.00
<b>Totales</b>	<b>135</b>	<b>\$ 531,231.00</b>	<b>\$ 1,633,360.00</b>

Basado en lo anterior se ha recomendado a esta Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Que se exima del requisito de subasta formal la contratación para el arrendamiento de generadores eléctricos de emergencia para la operación de los sistemas e instalaciones de la Autoridad, de así ser necesario como parte de la activación del Plan de Contingencia de la AAA durante la Temporada de Huracanes 2020; lo que permitirá que la AAA pueda continuar brindando los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a los clientes de manera ininterrumpida y evitar incumplimientos ambientales que puedan dar lugar a la imposición de multas.
2. Autorizar a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Andujar Construction, CFS Service, PR Wire, Antilles, Gonzalez Trading y Plumbing and Sewer; cuyos servicios y presupuesto de contratación surge de la consulta del mercado llevada a cabo. Disponiéndose; que ante cualquier eventualidad de daños que ocurra, la gerencia ejecutiva ulteriormente efectuará los trámites pertinentes para el reembolso de gastos que procedan ante la Administración de Mitigación y Seguro Federal de FEMA y/o la entidad aseguradora de la AAA.

Discutidos los pormenores del tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como **“Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”**; se reconoce la existencia de una situación apremiante en el inventario de generadores eléctricos de emergencia requeridos para garantizar la continuidad en las operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario de la AAA. Todo ello, en aras de evitar la imposición de multas por incumplimiento ambiental, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios en conformidad con los fines públicos de la Ley de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de alcantarillado sanitario, así como cualquier otro servicio incidental propio de ello.
2. Eximir del requisito de subasta formal la contratación para el arrendamiento de generadores eléctricos de emergencia para la operación de los sistemas e instalaciones de la Autoridad, de así ser necesario como parte de la activación del Plan de Contingencia de la AAA durante la Temporada de Huracanes 2020.
3. Autorizar a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Andujar Construction, CFS Service, PR Wire, Antilles, Gonzalez Trading y Plumbing and Sewer; cuyos servicios y presupuesto de contratación surge de la consulta del mercado llevada a cabo.
4. Ante cualquier eventualidad de daños que ocurra, la gerencia ejecutiva deberá efectuar los trámites pertinentes para el reembolso de gastos que procedan ante la Administración de Mitigación y Seguro Federal de FEMA, y/o la entidad aseguradora de la AAA.
5. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

## VII. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO - SEGUNDA PARTE

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consistió en el reporte de estatus de las encomiendas asignadas a la gerencia ejecutiva.

Discutido el tema, se dio por recibido el Informe.

### **VIII. APROBACIÓN DE ACTAS**

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria - 21 de abril de 2020 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria - 21 de de 2020 (versión pública)

### **IX. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN**

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el licenciado Castañer Padró presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:54 p.m.